



Partido del Trabajo analiza sancionar al diputado Wblester Santiago

El legislador fue grabado en presunto estado de ebriedad en una plaza de Metepec, donde causó destrozos y cometió agresiones

ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión Nacional de Garantías del Partido del Trabajo (PT) analizará sanciones al diputado federal y empresario Wblester Santiago Pineda, de 62 años, por las agresiones y destrozos que causó en una plaza comercial en Metepec, el 2 de diciembre, presuntamente en estado de ebriedad.

Los insultos y las agresiones fueron grabados en video y difundidos en redes sociales, donde se observa al legislador petista junto al enton-

ces titular de la Junta de Caminos del estado de México, Ariel Juárez, quien tuvo que renunciar dos días después por estos hechos.

Ante el escándalo, Santiago Pineda ofreció pagar 400 mil pesos por los daños causados al mobiliario de la plaza comercial.

Los estatutos del partido definen que los militantes, legisladores y dirigentes deben tener un comportamiento ejemplar y el caso también fue presentado ante el comité de ética de la Cámara de Diputados, precisamente por el coordinador de la bancada, Reginaldo Sandoval.

La comisión –integrada por 15 consejeros nacionales del partido– está facultada para aplicar las sanciones como prevé el artículo 115 de los estatutos del partido. Además, el artículo 114, inciso K, define como una de las causales de sanción “realizar agresiones físicas”.

Los estatutos prevén que se sancionará al militante o afiliado, según la gravedad de la falta, mediante “advertencia formal, revocación del mandato del cargo de dirección partidaria; separación y suspensión temporal de sus derechos o bien expulsión definitiva, cancelación de membresía, y en su caso, promover la acción judicial que corresponda”.

Incluso, con la inhabilitación para ser postulado a cargos de elección popular o partidaria y, finalmente, con la pérdida del derecho a ser electo como integrante de los órganos directivos del partido.